

Carpeta N° 36441/23

RESOLUCION N° 245 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 30 MAY 2023

Vistos los presentes actuados, referentes a la Contratación por la ADQUISICION DE MOBILIARIO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez solicita de manera URGENTE, la adquisición de MOBILIARIO con destino al AREA CAI PEDIATRICO, teniendo en cuenta que a raíz del abrupto incremento en la demanda estacional para la atención en GUARDIA PEDIATRICA; se han instalado tres containers en la entrada del Sanatorio sobre calle Hidalgo, para acondicionar dos consultorios y una sala de espera cuya apertura el próximo viernes 02/06/2023 requiere del equipamiento mínimo aquí requerido;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, encuadrando la contratación en el Art. 16 del RCyC, requirió rápidamente cotización a todos los proveedores inscriptos en el RUP conforme procedimiento reglado en el Art. 17 del mismo cuerpo normativo; bajo las especificaciones técnicas detalladas en la solicitud de pedido;

Que como resultado de la compulsu, se recibe una única oferta perteneciente a la firma INSTALACIONES COMERCIALES TISERA SA, por un importe total de \$896.017,10.-, entrega INMEDIATA, pago CONTADO; incluyendo los gastos del flete;

Que dicha cotización, es analizada por el Director Administrativo del Sanatorio Dr. Julio Méndez, Dr. Gustavo Santoandre, a los fines del asesoramiento técnico, informe en el que concluye que la oferta presentada cumple con lo requerido técnicamente, solicitando URGENTE TRAMITE;

Que por todo lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la provisión a favor de la firma INSTALACIONES COMERCIALES TISERA SA, por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y cumplir con el plazo de entrega requerido; aceptándose, por falta de alternativa, la condición de pago exigida CONTADO CONTRA-ENTREGA;

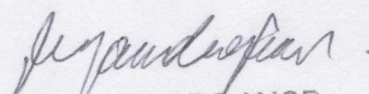
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.III art. 16/17° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento de tramite simplificado sustanciado en la presente por la adquisición de MOBILIARIO para el AREA CAI PEDIATRICO, GUARDIA PEDIATRICA, del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma INSTALACIONES COMERCIALES TISERA SA. POR UN IMPORTE TOTAL DE PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON DIEZ, (\$ 896.017,10); aceptándose la forma de pago exigida CONTADO CONTRA-ENTREGA.-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Area Pediatría, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/erc.-


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES